Cormacarena Somos vida, somos Meta	Código: F-GCT-06
	Versión: 02
LISTA DE CHEQUEO PARA CUENTAS DE COBRO	Fecha:01/Mar/2023

TIPO DE PAGO					
Contratista:	CESAR AUGUSTO BORRERO			Contrato No:	PS-GCT.2.7.23– 849
Dependencia o Grupo al que pertenece:		AGUA			
Parcial:	X	Final:		Número de pago:	1

N.	**DOCUMENTOS** *(Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)*	Financiera	Contratación
1	F-GCT-06 Lista de chequeo para cuentas de cobro, *en su versión vigente.*	N/A	x
2	F-GCT-09 Acta de recibo a satisfacción y autorización de pago, *en su versión vigente.*	N/A	x
3	F-GCT-08 Informe de Supervisión y Ejecución Contractual. Con sus respectivos anexos, *en su versión vigente.*	N/A	x
4	Acreditación del Pago de Seguridad social *(Nota 1)*	N/A	x
5	F-GF-07 Documento soporte de adquisiciones efectuadas no obligados a facturar o factura electrónica.	N/A	x
6	Solicitud para determinar retención en la fuente.	N/A	N/A
7	Soporte cargue informes SECOP II.	N/A	x
	DOCUMENTOS ADICIONALES PARA PAGO ÚNICO O ÚLTIMO		
8	Copia Entrada a Almacén, *(Si aplica).*	N/A	N/A
9	F-GCT-10 Acta de terminación *o Acta de terminación anticipada, (Según aplique en su versión vigente).*	N/A	N/A
10	F-GCT-02 Acta de liquidación (Si aplica, *en su versión vigente).*	N/A	N/A
11	F-GCT-11Reevaluación de contratista o F-GCT-12 Reevaluación de proveedor, *(Según aplique en su versión vigente).*	N/A	N/A
12	F-GH-45 Certificación de entrega de elementos yo información, *en su versión vigente.(Original contratación – copia financiera)*	N/A	N/A
13	Para contratos de consultoría, interventoría y obra, certificados paz y salvo parafiscales (SENA - ICBF- CCF) y Certificado del Ministerio de Trabajo y *solo* para contratos de obra, certificado aportes FIC - Decreto 2375/74. *(Si aplica).*	N/A	N/A

Nota 1: Las personas jurídicas, aportaran certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal según corresponda, en concordancia al art. 50 de la Ley 789/2002, acreditado con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de empleados dependientes e independientes.

Cormacarena Somos vida, somos Meta	Código: F-GCT-09
	Versión: 02
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO	Fecha: 30/Ene/2023

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATO O CONVENIO No.:	PS-GCT.2.7.23-849
VALOR TOTAL:	$ 14.100.000,00
CONTRATISTA O ENTIDAD:	CESAR AUGUSTO BORRERO
C.C o NIT:	86.059.260
Número de CDP:	2055 de 2023
Número de RP:	2018 de 2023
OBJETO:	Prestar los servicios profesionales como Ingeniero Agrónomo, para apoyar a la Subdirección de Gestión Ambiental, en las actividades de evaluación, seguimiento, control y vigilancia, respecto al aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales en la jurisdicción de CORMACARENA.
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES
PERIODO QUE SE CANCELA:	PRIMER (01) PERIODO
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Villavicencio - Departamento del Meta
RESPONSABILIDAD FRENTE A IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS:	No responsable de IVA

La suscrita supervisora delegada del contrato en mención, CERTIFICA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que he recibido a entera satisfacción el primer (01) informe unificado de ejecución contractual contratista - supervisor, el cual reposa en el archivo principal de la carpeta contractual en la Oficina de Contratación y ante lo cual autorizo el pago, por un valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($ 4,700,000.00) M/CTE.

En constancia se firma el

INGRID JOHANNA SUAREZ CANARÍA
Profesional Especializado 2044-13
Supervisora

Vo.Bo.
Evelyn Agudelo Vega
Apoyo a la supervisión

INFORME No. 1

Periodo del 19 de julio de 2023 al 18 de agosto de 2023

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	PS-GCT.2.7.23-849
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
OBJETO:	Prestar los servicios profesionales como Ingeniero Agrónomo, para apoyar a la Subdirección de Gestión Ambiental, en las actividades de evaluación, seguimiento, control y vigilancia, respecto al aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales en la jurisdicción de CORMACARENA.
CONTRATISTA:	CESAR AUGUSTO BORRERO

1. GENERALIDADES

CONDICIONES INICIALES	
Valor inicial:	$ 14.100.000,00
Plazo inicial:	Tres (03) Meses
Fecha de suscripción:	18 de julio de 2023
Fecha acta de inicio:	19 de julio de 2023
Fecha de terminación:	18 de octubre de 2023
Número de CDP:	2055 de 2023
Número de RP:	2018 de 2023

MODIFICACIONES			
a. Cesión			
Nombre del nuevo contratista:	N. A		
Fecha de cesión:	N. A		
b. Adición			
Valor de adición:	N. A	Valor total del contrato:	N. A
Tiempo de adición:	N. A	Plazo total de ejecución:	N. A
Nueva fecha de terminación:	N. A		
c. Suspensión			
Fecha de suspensión:	N. A		
Fecha de reinicio:	N. A		
Nueva fecha de terminación:	N. A		

Nota: En caso de requerir incluir información relacionada con plazos, fechas de suspensión, reinicio o terminación, se podrán incluir las filas necesarias conforme a la línea de tiempo de ejecución del contrato sin que esto afecte el formato. Ejemplo: Fecha de suspension1, fecha de suspensión2, fecha de reincio1, fecha de reinicio2.

2. AVANCE FÍSICO

Avance físico del periodo 1:	33,33 %
Avance físico acumulado:	33,33 %

3. AVANCE EN TIEMPO

Plazo total de ejecución:	Tres (03) Meses
Tiempo total transcurrido a la fecha de corte:	Un (01) Mes

4. ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA

Valor inicial del contrato:	$ 14.100.000,00 (IVA incluido).
Adición de recursos:	N/A
Valor ejecutado acumulado a la fecha:	$ 4.700.000,00 (IVA incluido).
Porcentaje de ejecución financiera acumulada:	33,33 %
Valor de ejecución del periodo:	$ 4.700.000,00 (IVA incluido)
Porcentaje de valor de acta del periodo:	33,33 %
Saldo por ejecutar:	$ 9.400.000,00 (IVA incluido)
Porcentaje Financiero por ejecutar:	66,67 %

5. GARANTÍA DEL CONTRATO

Compañía Aseguradora:	N.A.
Póliza No.:	N.A.
Cumplimiento del contrato:	N.A.
Salarios y prestaciones sociales:	N.A.
Calidad del servicio:	N.A.

6. INFORME DE EJECUCIÓN

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas en el periodo

1. Liderar las actuaciones sobre el sector agrícola en lo concerniente con actualización de bases de datos de estado de permisos, mesas técnicas y trámites a cargo del grupo agua

Durante la ejecución del primer mes de contrato, se actualizó la base de datos de medidas de compensación, de acuerdo con los radicados recibidos y actualización de base de datos sobre el sector agrícola específicamente en el sector de plantas extractoras de aceite de palma, en esta última se avanzo principalmente en lo que tienen que ver con los conceptos técnicos de control y seguimiento desde el año 2018 a 2023 y los autos que acogen cada uno de los conceptos de control y seguimiento desde el año 2018 al 2023, la cual se remitió el día 18 de agosto de 2023 al correo electrónico ingrid.suarez@cormacarena.gov.co, (se anexa)

De acuerdo a lo anterior la actualización se realizó en las siguientes plantas extractoras de aceite, correspondientes a la jurisdicción de CORMACARENA:

EXPEDIENTE	USUARIO	MUNICIPIO	TIPO DE CONCESIÓN	ESTADO DEL PERMISO
3.37.2.09.180	ACEITES CIMARRONES S.A.S.	Puerto Rico	Subterránea	Vigente
97-1870	ACEITES MANUELITA S.A. - MANAVIRE	San Carlos de Guaroa	Superficial y Subterránea.	Vigente
97-3083	ACEITES MANUELITA S.A. - YAGUARITO	San Carlos de Guaroa	Superficial	Vigente
97-0821	ACEITES MORICHAL S.A.S.	San Carlos de Guaroa	Subterránea	Vigente
3.37.012.001	AGROINDUSTRIAS MIRAVALLES S.A.	Puerto Gaitán	Superficial y Subterránea.	Vigente
5.37.05.029	AGROPECUARIA SANTAMARIA S.A.	San Martin	Superficial y Subterránea.	Vigente
3.37.2.11.010.009 97-1586 (emisiones)	ALIANZA ORIENTAL S.A.	Acacías	Superficial y Subterránea.	Vigente
3.37.6.012.010	ALIANZA DEL HUMEA S.A.S.	Cabuyaro	Superficial y Subterránea.	Vigente
97-0749	EL PALMAR DEL LLANO LTDA.	San Carlos de Guaroa	Superficial	Vigente
3.11.09.753 Y 3.37.2.11.012.004	EXTRACTORA LA RESERVA B.R.G.	San Carlos de Guaroa	Subterránea	Vencido

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO

Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas en el periodo

3.37.6.09.005	AGROPECUARIA LA RIVERA GAITAN S.A.S.	Granada	Subterránea	Vigente
3.37.2.11.011.007	EXTRACTORA SAN SEBASTIANO S.A.S.	Puerto Gaitán	Subterránea	Vigente
97-0822 (emisiones) 5.37.04.232	ENTREPALMAS S.A.S.	San Martin	Superficial y Subterránea.	Vigente
97-0640	GUAICARAMO S.A.	Barranca de Upia	Superficial y Subterránea.	Vigente
20-053	HACIENDA LA CABAÑA S.A.	Cumaral	Superficial	Vigente
97-0635	INVERSIONES LA MEJORANA S.A.S.	Acacías	Superficial	Vigente
97-0636	OLEAGINOSAS SAN MARCOS LTDA.	San Carlos de Guaroa	Superficial y Subterránea.	Vigente
97-1900	OLEAGINOSAS SANTANA S.A.S.	Acacías	Subterránea	Vigente
130.07.02.063	PALMALLANO S.A.	Cabuyaro	Superficial y Subterránea.	Vigente
97-2301	PALMERAS LA MARGARITA DIAZ MARTINEZ Y CIA. LTDA.	Acacias	Superficial	NO ESTA VIGENTE
97-1615	PALMERAS DEL LLANO S.A.	Acacias	Superficial	Vigente
3.37.6.010.016	EXTRACTORA LA PAZ S.A.	San Carlos de Guaroa	Superficial y Subterránea.	Vigente
130.07.02.023	SAPUGA S.A.	Puerto Gaitán	Subterránea	Vigente
20-089	SAN PEDRO LTDA.	San Martin	Subterránea	Liquidada
97-1872	UNIPALMA S.A.	Cumaral	Subterránea	Vigente

Fuente: CORMACARENA 2023

Respecto a las mesas técnicas y tramites durante el primer mes del contrato, no fueron asignadas temáticas al respecto.

2. Apoyar el tema de compensaciones de usuarios del recurso hídrico a cargo del Grupo Agua, a través de la alimentación de bases de datos, seguimiento al	Durante la ejecución del primer mes del contrato se asignaron por parte de grupo agua para elaboración de concepto técnico, el siguiente trámite: ➢ *Concepto de seguimiento y evaluación de medidas de compensación ambiental, se asignó un (1) expediente, así:*

<table>
<tr><th colspan="2">DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><th>Obligaciones contractuales</th><th>Actividades ejecutadas en el periodo</th></tr>
<tr><td>cumplimiento de compensaciones y evaluación de medidas de compensación principalmente. Para las evaluaciones de información de medidas de compensación deberá proyectar conceptos técnicos, cuya cantidad puede variar según la complejidad de estos y las asignaciones realizadas por el coordinador o líder de grupo. Dichos conceptos deben estar aprobados mensualmente por quien asigna y al finalizar el contrato la totalidad de los conceptos deben relacionarse numerados.</td><td>
<table>
<tr><th>Expediente</th><th>Usuario</th><th>Acto administrativo que ordena evaluación</th><th>Fecha de visita</th><th>No. Concepto</th><th>Observación</th></tr>
<tr><td>3.37.2.11.019.021</td><td>Anne Loraine Rojas Furmanowski, identificada con la cédula No 52.338.635, representante legal de las empresas DILAMATOJA S.A.S y TMJ S.A.S.</td><td>Radicado No. 9883 del 02 de mayo de 2022</td><td>01 agosto de 2023</td><td>—</td><td>El concepto técnico se encuentra aprobado por la líder del grupo agua y está en proceso de numeración, de fecha 18/08/2023.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>3. Apoyar en el proceso de concertación y/o ajustes de los EOT, PBOT, POT y Planes Parciales que se adelanten ante la corporación y que sean asignados.</td><td>Durante la ejecución del primer mes de contrato no fueron asignados por parte de la líder Grupo Agua, documentos para realizar la evaluación de los EOT, PBOT, POT y planes parciales.</td></tr>
<tr><td>4. Proyectar o tramitar</td><td></td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="2">DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><th>Obligaciones contractuales</th><th>Actividades ejecutadas en el periodo</th></tr>
<tr><td>oportunamente las respuestas a las respectivas solicitudes presentadas como PQRSDF y que le sean asignadas.</td><td>Durante la ejecución del primer mes de contrato, se asignó un (1) PQRSD u oficio, el cual fue trabajado de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>EXPEDIENTE</th><th>RADICADO</th><th>USUARIO</th><th>OFICIO DE RESPUESTA</th><th>FECHA DE ENTREGA A SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN</th></tr>
<tr><td>97-0749</td><td>19277 del 01 de agosto 2023.</td><td>Nelson Martínez Paredez. Gerente Palmeras del Llano S.A BIC</td><td>PM.GA 3.23.9836</td><td>11/08/2023</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>5.Atender de manera oportuna al usuario frente a los trámites administrativos, presentando formato de la planilla de atención a usuarios por ventanilla (versión actualizada), esta actividad deberá ser desarrollada en el periodo y durante el término en que dure el contrato.</td><td>Durante la ejecución del primer mes de contrato, en los días lunes, miércoles y jueves asignados para atención al usuario, se atendieron a los usuarios relacionados a continuación:
<table>
<tr><th>Nombre Usuario</th><th>Fecha</th><th>Temas tratados</th></tr>
<tr><td>Andrés Boada E.</td><td>27 de julio de 2023</td><td>Revisión y asesoría sobre la medida de compensación ambiental</td></tr>
<tr><td>Naife Gómez</td><td>27 de julio de 2023</td><td>Revisión y asesoría sobre la medida de compensación ambiental</td></tr>
<tr><td>Sandra Salamanca</td><td>11 de agosto de 2023</td><td>Revisión y asesoría sobre la medida de compensación ambiental</td></tr>
</table>
Se anexa evidencia de atención a usuarios a través del formato PM-GA.3.74.108:
</td></tr>
</table>

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas en el periodo
	Imagen 1. formato PM-GA.3.74.108
6.Participar activamente en las actividades asignadas en el marco de la estrategia Meta Verde, sean estas plantaciones, recolección de semillas, consecución de áreas y lineamientos técnicos frente a compensaciones, entre otros.	Durante la ejecución del primer mes de contrato el día 24 de julio de 2023, el contratista participó en actividades de la estrategia Meta Verde de la Corporación, consistente en actividades de control de arvenses y llenado de bolsas con sustrato. Lugar: Vivero La Bella del Batallón de Apiay, Villavicencio - Meta. A continuación, se presenta registro fotográfico:  Imagen 2. Control de arvenses  Imagen 3. Llenado de bolsas con sustrato Se anexa lista de asistencia:  Imagen 4. lista de asistencia jornada meta verde, 24/07/2023

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas en el periodo
7.Revisar y verificar a diario el correo electrónico, aplicativo o herramienta establecida por la Corporación, con el fin de atender los requerimientos que le sean asignados, en atención al cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Durante la ejecución del primer mes de contrato se realizaron las asignaciones por parte de la líder Grupo Agua mediante el correo electrónico radicadosgrupoagua@cormacarena.gov.co, al correo cesar.borrero@cormacarena.gov.co, y se remitió respuesta a las cuentas de correo electrónico apoyoaguas@cormacarena.gov.co, grupoagua@cormacarena.gov.co y conceptosyactosagua@gmail.com
8.Acatar los protocolos de bioseguridad implementados por la Corporación.	Se han acatado los protocolos de bioseguridad implementados por la Corporación, consistente en lavado permanente de manos.
9.Para el reconocimiento y pago de gastos de desplazamiento, el contratista deberá cumplir con los requisitos y términos que defina la entidad para el efecto.	Durante la ejecución del primer mes de contrato, el contratista no requirió pagos de gastos por desplazamiento.
10.Las demás que le sean asignadas y estén acordes con el objeto del contrato.	Durante la ejecución del primer mes de contrato, no fueron asignadas actividades adicionales.
11. Al finalizar el contrato deberá hacer entrega, en medio magnético al supervisor, de todos los conceptos, oficios y demás información que	Esta obligación se cumplirá al finalizar el contrato.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas en el periodo
se haya generado dentro de la ejecución del contrato.	
PARÁGRAFO UNO: El contratista se compromete a dar un uso diligente y adecuado a los vehículos oficiales de propiedad de Cormacarena, cuando por eventualidad o necesidad del servicio se requiera, en aras de cumplir con las visitas o práctica de diligencias ambientales programadas por la entidad. El contratista deberá acreditar ante el área encargada de la programación del parque automotor, los requisitos contemplados y aplicables del plan estratégico de seguridad vial adoptado por la Corporación, al igual deberá presentar previamente a la citada área, la respectiva licencia de conducción, en donde se pueda verificar que se encuentra habilitado para el manejo del vehículo asignado o autorizado, acorde a la normatividad vigente. En caso de presentarse infracciones de tránsito, estas serán asumidas por el contratista que ha hecho uso del vehículo en la fecha de la imposición de la multa.	El contratista no hizo uso del parque automotor de Cormacarena.

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones contractuales	Actividades ejecutadas en el periodo
CONCEPTO SUPERVISOR y/o INTERVENTOR:	Conforme se puede verificar en el resumen anterior, el avance del contrato fue bueno, no se presentaron deficiencias en el servicio prestado, el contratista ha cumplido a la fecha con la entrega del primer informe de actividades (19 de julio de 2023 al 18 de agosto de 2023); ejecutando sus obligaciones contractuales como técnico del grupo agua.
ACTIVIDADES PENDIENTES POR EJECUTAR:	De acuerdo con las asignaciones realizadas, el contratista no presenta actividades pendientes.
COMPONENTE LOGÍSTICO (PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DEL CONTRATISTA):	Durante la ejecución del periodo contractual, se contó con un equipo de cómputo portátil de propiedad del contratista.
OBSERVACIONES:	El líder grupo agua certifica con la firma del presente informe, que el concepto relacionado en la actividad 2, se encuentra aprobado de su parte.
RECOMENDACIONES:	El contratista debe hacer entrega a la supervisión del pago de seguridad social dentro de los días hábiles de cada mes, como lo establece el Decreto 1990 de 2016. De lo contrario, no podrá salir a actividades de campo. - El pago de seguridad corresponde a 12 días del mes de julio de 2023, de acuerdo con la fecha de inicio del contrato, por lo tanto, el IBC es inferior con relación al valor devengado.

7. SEGURIDAD SOCIAL

Cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad social integral.	Se presenta acreditación del pago de seguridad social y parafiscales del periodo, esto es mes de julio de 2023 Planilla No. 7885487981.

8. LABORES DE SUPERVISIÓN

Actuaciones cumplidas	De acuerdo con el detalle anterior de obligaciones cumplidas, se verifica que durante la ejecución contractual se adelantaron en forma íntegra y de manera normal todas las actividades, no se presentaron deficiencias en el servicio prestado.

9. ANEXOS

- Soporte de acreditación del pago seguridad social. Planilla No. 7885487981, base de datos de medidas de compensación, de acuerdo con los radicados recibidos y actualización de base de datos sobre el sector agrícola específicamente en el sector de plantas extractoras de aceite de palma.

El presente informe se rinde el día veintidós (22) de agosto de 2023.

Supervisora
INGRID JOHANNA SUAREZ CANARÍA
Profesional Especializado 2044-13

CESAR AUGUSTO BORRERO
Contratista
C.C. 86.059.260

Vo.Bo.
Evelyn Agudelo Vega
Líder grupo Agua

Original - Carpeta del Contrato.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
PS - GCT. 2.7.22- 849
Contratista: CESAR AUGUSTO BORRERO
Ingeniero agrónomo. MSc.
Periodo uno (1) del 19 de julio de 2023 al 18 de agosto de 2023.

Actividad 1: *Liderar las actuaciones sobre el sector agrícola en lo concerniente con* ***actualización de bases de datos*** *de estado de permisos, mesas técnicas y trámites a cargo del grupo agua.*

Al respecto, se actualizó tabla en Excel sobre las plantas extractoras de aceite de palma, las cuales tienen concesión de aguas de Cormacarena, se avanzo principalmente en lo que tienen que ver con los conceptos técnicos de control y seguimiento desde el año 2018 a 2023 y los autos que acogen cada uno de los conceptos de control y seguimiento desde el año 2018 al 2023. Se envió al correo electrónico del supervisor del contrato, ingrid.suarez@cormacarena.gov.co el día 18 de agosto de 2023, a continuación, se presenta un resumen:

Tabla No 1. Plantas Extractoras de aceite de palma, jurisdicción de CORMACARENA.

EXPEDIENTE	USUARIO	MUNICIPIO	TIPO DE CONCESIÓN	ESTADO DEL PERMISO
3.37.2.09.180	ACEITES CIMARRONES S.A.S.	Puerto Rico	Subterránea	Vigente
97-1870	ACEITES MANUELITA S.A. - MANAVIRE	San Carlos de Guaroa	Superficial y Subterránea.	Vigente
97-3083	ACEITES MANUELITA S.A. - YAGUARITO	San Carlos de Guaroa	Superficial	Vigente
97-0821	ACEITES MORICHAL S.A.S.	San Carlos de Guaroa	Subterránea	Vigente
3.37.012.001	AGROINDUSTRIAS MIRAVALLES S.A.	Puerto Gaitán	Superficial y Subterránea.	Vigente
5.37.05.029	AGROPECUARIA SANTAMARIA S.A.	San Martin	Superficial y Subterránea.	Vigente
3.37.2.11.010.009 97-1586 (emisiones)	ALIANZA ORIENTAL S.A.	Acacías	Superficial y Subterránea.	Vigente
3.37.6.012.010	ALIANZA DEL HUMEA S.A.S.	Cabuyaro	Superficial y Subterránea.	Vigente
97-0749	EL PALMAR DEL LLANO LTDA.	San Carlos de Guaroa	Superficial	Vigente (En liquidación)
3.11.09.753 Y 3.37.2.11.012.004	EXTRACTORA LA RESERVA B.R.G.	San Carlos de Guaroa	Subterránea	VENCIDO
3.37.6.09.005	AGROPECUARIA LA RIVERA GAITAN S.A.S.	Granada	Subterránea	EN TRAMITE
3.37.2.11.011.007	EXTRACTORA SAN SEBASTIANO S.A.S.	Puerto Gaitán	Subterránea	Vigente
97-0822 (emisiones) 5.37.04.232	ENTREPALMAS S.A.S.	San Martin	Superficial y Subterránea.	Vigente
97-0640	GUAICARAMO S.A.	Barranca de Upia	Superficial y Subterránea.	Vigente
20-053	HACIENDA LA CABAÑA S.A.	Cumaral	Superficial	Vigente
97-0635	INVERSIONES LA MEJORANA S.A.S.	Acacías	Superficial	Vigente
97-0636	OLEAGINOSAS SAN MARCOS LTDA.	San Carlos de Guaroa	Superficial y Subterránea.	Vigente

97-1900	OLEAGINOSAS SANTANA S.A.S.	Acacias	Subterránea	Vigente
130.07.02.063	PALMALLANO S.A.	Cabuyaro	Superficial y Subterránea.	Vigente
97-2301	PALMERAS LA MARGARITA DIAZ MARTINEZ Y CIA. LTDA.	Acacias	Superficial	NO ESTA VIGENTE
97-1615	PALMERAS DEL LLANO S.A.	Acacias	Superficial	Vigente
3.37.6.010.016	EXTRACTORA LA PAZ S.A.	San Carlos de Guaroa	Superficial y Subterránea.	Vigente
130.07.02.023	SAPUGA S.A.	Puerto Gaitán	Subterránea	Vigente
20-089	SAN PEDRO LTDA.	San Martin	Subterránea	Liquidada
97-1872	UNIPALMA S.A.	Cumaral	Subterránea	Vigente

Fuente: CORMACARENA 2023

CYS CONCEPTO TECNICO AÑO 2018	CYS AUTO QUE ACOGE CT AÑO 2018	CYS CONCEPTO TECNICO AÑO 2018	CYS AUTO QUE ACOGE CT AÑO 2019	CYS CONCEPTO TECNICO AÑO 2020	CYS AUTO QUE ACOGE CT AÑO 2020	CYS CONCEPTO TECNICO AÑO 2021	CYS AUTO QUE ACOGE CT AÑO 2021	CYS CONCEPTO TÉCNICO AÑO 2022	CYS AUTO QUE ACOGE CT AÑO 2022
PM-GA.3.44.18.3169 del 03 de agosto de 2018		PM-GA.3.44.19.1973 del 06 de junio de 2019, PM-GA.3.44.19.2808 del 24 de julio de 2019	PS-GJ. 12.84.19. 2886 del 12 de julio de 2019 , PS-GJ. 12.84.19.4067 del 01 de noviembre de 2019			PM-GA.3.44.21.2882 del 06 de septiembre de 2021,PM-GA.3.44.21.3683 del 27 de octubre de 2021 y PM-GA.3.44.21.4183 del 22 de noviembre de 2021	PS-GJ 12.84.21.3386 del 12 de noviembre de 2021, PS-GJ. 12.84.21.3910 del 16 de diciembre de 2021 y PS-GJ. 12.84.21.3988 del 23 de diciembre de 2021	PM-GA.3.44.22.2532 del 26 de agosto de 2022, y PM-GA.3.44.22.2981 del 07 de octubre de 2022	PS-GJ.12.84.22.3363 del 17 de noviembre de 2022 acoge M-GA.3.44.22.2981
PM-GA.3.44.18.4315 del 16 de octubre de 2018 (aire y urbano) y PM-GA.3.44.18.5720 del 19 de diciembre de 2018 (agua)		PM-GA.3.44.19.2839 del 09 de agosto de 2019 (agua) y PM-GA.3.44.19.4291 del 19 de noviembre de 2019 (aire y urbano)	PS-GJ. 12.84.19.4660 del 21 de noviembre de 2019 (agua) y PS-GJ. 12.84.19.4942 del 27 de diciembre de 2019 (aire y urbano).			PS-GJ. 12.84.21.1182 del 07 de mayo de 2021 (agua), PM-GA.3.44.21.2068 del 17 de agosto de 2022 (agua) y PM-GA.3.44.21.4985 del 17 de noviembre de 2021 (aire y urbano)	PS-GJ. 12.84.21.2216 del 18 de agosto de 2021 (agua), PS-GJ. 12.84.21.2998 del 30 de septiembre de 2021 (agua) y PS-GJ. 12.84.21.3688 del 07 de diciembre de 2021 (aire y urbano)	PM-GA.3.44.22.1251 del 24 de mayo de 2022 (agua), PM-GA.3.44.22.1349 del 26 de mayo de 2022 (aire y urbano)	PS-GJ.12.84.22.3314 del 5 de noviembre de 2022 (agua), PS-GJ.12.84.22.2700 del 30 de septiembre de 2022 (aire y urbano).
PM-GA.3.44.18.4316 del 16 de octubre de 2018 (aire y urbano) y PM-GA.3.44.18.5369 del 11 de diciembre de 2018 (agua)		PM-GA.3.44.19.1217 del 29 de mayo de 2019 (agua), PM-GA.3.44.19.1807 del 07 de junio de 2019 (río Meta), PM-GA.3.44.19.2839 del 09 de agosto de 2019 (agua) y PM-GA.3.44.19.4494 del 11 de diciembre de 2019 (aire y urbano)	PS-GJ. 12.84.19. 3091 del 05 de agosto de 2019 (agua)			PM-GA.3.44.21.472 del 02 de marzo de 2021 (agua), PM-GA.3.44.21.2284 del 23 de julio de 2021(suelos), PM-GA.3.44.21.2314 del 29 de julio de 2021 (suelos), PM-GA.3.44.21.2317 del 29 de julio de 2021(suelos), PM-GA.3.44.21.2321 del 29 de julio de 2021(suelos), PM-GA.3.44.21.2443 del 09 de agosto de 2021 (suelo) PM-	PS-GJ 12.84.21.3986 del 27 de octubre de 2021 (agua)	PM-GA.3.44.22.3200 del 17 de octubre de 2022 (aire y urbano) y PM-GA.3.44.22.3436 del 26 de noviembre de 2022 (agua)	PS-GJ.12.84.22.3728 del 21 de diciembre de 2022
		PM-GA.3.44.19.3368 del 16 de septiembre de 2019	PS-GJ. 12.84.19.4140 del 01 de noviembre de 2019					PM-GA.3.44.22.1288 del 24 de mayo de 2022	PS-GJ.12.84.22.3034 del 24 de octubre de 2022
PM-GA.3.44.18.4302 del 16 de octubre de 2018		PM-GA.3.44.19.4286 del 16 de noviembre de 2023	PS-GJ. 12.84.19.4179 del 24 de diciembre de 2019					PM-GA.3.44.22.2028 del 13 de julio de 2022	PS-GJ.12.84.22.265 del 22 de marzo de 2022
		PM-GA.3.44.19.2992 del 26 de septiembre de 2019	PS-GJ. 12.84.19.4487 del 29 de noviembre de 2019						
		PM-GA.3.44.19.3828 del 03 de octubre de 2019	PS-GJ. 12.84.19.4488 del 29 de noviembre de 2019			PM-GA.3.44.21.3882 del 11 de noviembre de 2021, y PM-GA.3.44.21.4279 del 29 de	PS-GJ. 12.84.21.3934 del 30 de noviembre de 2021	PM-GA.3.44.22.2645 del 06 de septiembre de 2022, y PM-	PS-GJ.12.84.22.3389 del 08 de noviembre de 2022, y PS-GJ.12.84.22.3827 del 13 de

PLANTAS EXTRACTORAS DE ACEITE

Fuente: CORMACARENA 2023.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
PS - GCT. 2.7.22- 849
CESAR AUGUSTO BORRERO
Ingeniero agrónomo. MSc.
Periodo uno (1) del 19 de julio de 2023 al 18 de agosto de 2023

ACTIVIDA 2: Apoyar el tema de compensaciones de usuarios del recurso hídrico a cargo del Grupo Agua, a través de la alimentación de bases de datos, seguimiento al cumplimiento de compensaciones y evaluación de medidas de compensación principalmente.

Al respecto, se actualizó tabla en Excel sobre las asignaciones mensuales sobre evaluación a las compensaciones ambientales correspondiente a la jurisdicción de Cormacarena. Se envió al correo electrónico del supervisor del contrato, ingrid.suarez@cormacarena.gov.co el día 18 de agosto de 2023. A continuación, se muestra un resumen, del avance periodo 1:

Tabla 1. Resumen avance en la actualización de base de datos en compensaciones ambientales según asignaciones mensuales.

Grupo	Usuario	Expediente	Resolución	Municipio	Compensación impuesta en hectareas	Estado	Modelo	Fecha de CyS	Observaciones
AGUA	Yeini Carolina Dueñas Buitrago, identificada con la cédula No. 40.325.284, INTERRA S.A.S. identifica con el NIT.	3.37.2.4.016.001	Resolución No. PS-GJ.1.2.6.17.1807 del 18 de noviembre de 2017.	Castilla la Nueva	0.5	Cumple parcial	deberá sembrar media hectárea en el primer año de la concesión de especies como Cafeto (Trychantera gigantea), Cedro amargo (Cedrella odorata), Yopo (Pyptadenia Peregrina	06 de junio de 2023.	CONCEPTO PM-GA 3.44.23.1339 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2023.
AGUA	Adecuación de Usuarios del Acueducto de las Veredas Unidas de Acacias (ARVUDEA), con personería	5.37.2.06.031	Resolución No. PS-GJ.1.2.6.15.2871 del 05 de diciembre de 2019.	Acacias	0,5	Cumple parcial	sembrar 386 plántulas por cada año concesionado, con especies nativas como Cajeto (Trychantera gigantea), Cedro amargo (Cedrella odorata), Cambulo (Erirrina Poeppigiana) y Yopo (Pyptadenia peregrina) u otras de origen nativo	06 de junio 2023.	CONCEPTO PM-GA 3.44.23.1340 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2023,
AGUA	Rojas Furmanowski, identificada con la cédula No 52.336.635, representante legal de las empresas DILAMATOJA S.A.S y TMJ S.A.S.	3.37.2.11.019.021	Resolución No. PS-GJ.1.2.6.22.0088 del 10 de febrero de 2022.	Villavicencio	3,75	Cumple parcial	Reforestar un total de 3,75 hectáreas, con una densidad de siembra de 1.100 plantas por hectárea, para un total de 4.125 plantas nativas(cuatro mil ciento veinticinco individuos arbóreos).	01 agosto de 2023.	[illegible] se envio a revisión de Ingeniera Evelyn Agudelo. Lider del Grupo Agua. Al correo conceptosyactosagua@cormacarena.gov.co, el dia 9 de agostpo [illegible]

2022-2023

Fuente: Borrero C. 2023

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	86059260
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CESAR AUGUSTO BORRERO
CIUDAD/MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO	DEPARTAMENTO:	META
DIRECCIÓN:	CALLE 10 SUR NO 20-20	TELÉFONO:	6601320
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

NÚMERO PLANILLA:	7885487961		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES julio AÑO 2023		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO	2023
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/07/26		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		69917461

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 192.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 192.000	$ 0	$ 192.000
										$ 192.000	$ 0	$ 192.000

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 150.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 150.000	$ 0	$ 0	$ 150.000
													$ 150.000	$ 0	$ 0	$ 150.000

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN		APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.			$ 0		$ 0		$ 0	$ 12.600		$ 12.600	$ 0	$ 0	$ 12.600
											$ 12.600	$ 0	$ 0	$ 12.600

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES								
																											PENSIÓN								SALUD						ARP															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COA	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU			
1	CC 86059260	BORRERO CESAR AUGUSTO	DEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.200.000				NO																	25-14 COLPENSIONES	30	1.200.000	$ 192.000	$ 0	$ 0	$ 0		$ 192.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	1.200.000	$ 150.000	$ 0	$ 150.000	14-25-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	1.200.000	$ 86059260	$ 12.600		$ 0									

TOTAL	$ 354.600

Planilla Pagada
SOI

22/07/2023 2:49 PM

Cormacarena Somos vida, somos Meta	Código: F-GF-07
	Versión: 03
DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR	Fecha: 14/Jun/2023

Artículo 1.6.1.4.12 Decreto Único reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016 - Susutituido por el Decreto 358 de 2020

Autorización Numeración de Documento Soporte 18764060354720 13/06/2023 rango autorizado 20001 al 30000 vigencia 12 meses

CIUDAD VILLAVICENCIO

FECHA:

NUMERO DOCUMENTO SOPORTE:

NOMBRE DEL PROVEEDOR: **CESAR AUGUSTO BORRERO**

C.C 86.059.260 de Villavicencio

TELEFONO Y DIRECCION 3208557004 Calle 10 sur No. 20 - 20

No. Contrato PS-GCT 2.7.23-849

CODIGO ACTIVIDAD ICO: 323

No. PAGO	CONCEPTO Y/O DESCRIPCIÓN	CANT	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
Primer (1) Pago	Prestar los servicios profesionales como Ingeniero Agrónomo, para apoyar a la Subdirección de Gestión Ambiental, en las actividades de evaluación, seguimiento, control y vigilancia, respecto al aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales en la jurisdicción de CORMACARENA.	1	$ 4.700.000	$ 4.700.000
			$	4.700.000

De acuerdo al articulo 383 E.T. para efectos de retencion por rentas laborales posee dependientes economicos.	SI	
	NO	

Tipo y No. De documento del dependiente economico *(anexar soportes)*	Tipo de documento	Numero de documento

Numero de cuenta bancaria	Cuenta N° 230054004452			
Tipo de cuenta bancaria	Cuenta de Ahorros			
Endidad Bancaria	Banco Bopular			
Autoriza consignacion a tercero	SI		NO	X

Tipo y No. de identificacion del tercero autorizado.	Tipo de documento	Numero de documento

Firma